



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 486

15 DIC 2014

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

EL ALCALDE DE PASTO (E),
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que la Constitución Política de 1991 da una importancia inusitada a la religión y reconoce ampliamente la dimensión religiosa del ser humano, como un elemento esencial a su naturaleza y dignidad, lo que se corrobora no sólo en la consagración de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, sino también, en la estipulación expresa de las variadas manifestaciones de la misma.

Que la navidad en Colombia es una reunión familiar para compartir con los seres queridos; además, es una de las festividades más importantes del cristianismo. Esta solemnidad, que conmemora el nacimiento de Jesucristo, se celebra en la Iglesia Católica, en la Iglesia Anglicana, en algunas comunidades protestantes y en la Iglesia Ortodoxa.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y a los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, en lo que se refiere a los programas de capacitación, bienestar e incentivos de la Alcaldía de Pasto, y en atención a los acuerdos fijados con el Sindicato de Empleados Públicos del Municipio de Pasto, se ha programado una tarde navideña para los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, y provisional, la cual tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2014 a partir de las 2:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. - 486

15 DIC 2014

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

Que mediante Decreto No.0762 del 12 de diciembre de 2014 se encargó de las funciones delegatarias como Alcalde del Municipio de Pasto, al doctor ERNESTO ANDRADE SOLARTE, Secretario General, mientras dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.-** Autorizar a todo el personal de Carrera Administrativa, provisional y de Libre Nombramiento y Remoción de la Alcaldía de Pasto laborar el día martes 16 de diciembre de 7:30 a.m. a 12:00 m., en sus lugares de trabajo, luego en las instalaciones del Club del Comercio, para dar lugar al evento: "**NOVENA DE AGUINALDOS**" a partir de las 2:00 p.m.
- ARTÍCULO 2.-** El personal de la Alcaldía de Pasto deberá informar a la comunidad, del horario laboral autorizado en el artículo anterior.
- ARTICULO 3.-** Comunicar del presente acto a la Personería Municipal.
- ARTICULO 4.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Alcalde de Pasto (E)

Proyectó:


SONIA HERNÁNDEZ PEÑA
Subsecretaría de Talento Humano (E)